



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S. A.
DEMANDADO: KELLY MAYERLI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
RADICADO: 50150-4089-001-2023-00005-00
AUTO 554 23

Castilla La Nueva (Meta), treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

2.1 Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria ¹ se ajusta a derecho, procede su aprobación.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva (Meta),

3. RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora, por un total de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$72.435.023,42)** al 30 de julio de 2023.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

¹ Delegada por el despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3acbe10d85f6bbb541a4dedd828a5c352817a87809a5ba2b2bc9d921428287ec**

Documento generado en 30/08/2023 03:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>